

DECRETO Nº 33/2021

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 2 de julio de 2021, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con la convocatoria y bases reguladoras para la contratación laboral temporal de 1 director/a y 7 monitores/as de ocio y tiempo libre para el PROGRAMA DIVIÉRTETE EXTREMADURA de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena mediante el sistema de oposición, publicadas en la web de la Mancomunidad con fecha 28 de junio de 2021.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos no consta la recepción de ningún escrito de subsanación o reclamación de clase alguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la resolución de Presidencia aprobatoria de las mismas de fecha 25 de junio de 2021, y de conformidad con lo regulado en la Base 4ª de la convocatoria, y artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de 1 director/a y 7 monitores/as de ocio y tiempo libre para el PROGRAMA DIVIÉRTETE EXTREMADURA de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena mediante el sistema de oposición, que a continuación se relaciona:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

▪ **DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GRUESO GONZALEZ SILVIA	XXXX439M
MAMAJON MATEOS JOSE ALBERTO	XXXX371F
PACHON MONTILLA NATALIA	XXXX734G
VALENZUELA ROMERO VALENTIN	XXXX012M

▪ **MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
CABANILLAS MORUNO INMACULADA	XXXX686Q
CANO CASTILLA CAROLINA	XXXX273G
CASTAÑO MARIN PATRICIA	XXXX183P
CHAMORRO TERRON MARIA	XXXX182M
CRIADO HERNANDEZ IRENE	XXXX270Z
DE DIEGO MARTIN FRANCISCO TOMAS	XXXX242D
DIAZ MORILLO JOSE JUAN	XXXX375M

GRUESO GONZALEZ SILVIA	XXXX439M
MAMAJON MATEOS JOSE ALBERTO	XXXX371F
MARTINEZ BERNARDINO MARINA	XXXX033G
MARTINEZ FERNANDEZ ROBERTO	XXXX374Q
MENDOZA DURAN ESTELA	XXXX406C
PACHON MONTILLA NATALIA	XXXX734G
SANTERVAS GRILLO RAMONA	XXXX172P
SOLIS FRANCO AMBRA	XXXX947R
SUAREZ GUTIERREZ PATRICIA	XXXX113G
VALENZUELA ROMERO VALENTIN	XXXX012M
VILLANUEVA MUÑOZ MANUEL	XXXX254F

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

- DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

NINGUNO

- MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
ALOR PERALES FRANCISCO JAVIER	XXXX069V	1
BERROCOSO SANCHEZ EUGENIO	XXXX062V	1,2
CALERO MANCHON MARIA JOSE	XXXX853T	1
LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS	XXXX408X	1
MUÑOZ ESQUIVEL MARIO	XXXX781S	1
MURCIANO ZAPATA MARIA	XXXX058J	1
RAMOS VALENCIA LUCIA	XXXX813A	1
RUDILLA GOMEZ MARCOS	XXXX269Z	1,2

1. No aporta titulación exigida.
2. No aporta Carnet de conducir.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, que estará compuesto por:

— Presidente Titular: D. Fernando Pedro Balas Pedrero (Secretario-Interventor de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)

— Vocal Titular: D. Manuel del Barco Cantero (Funcionario del Ayuntamiento de Llerena)

— Vocal Titular: D. Eduardo Rafael Rivero Cabezas (Coordinador del Servicio de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).

— Vocal Titular: D. José Salguero Rodríguez (Dinamizador Deportivo del Servicio de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)

— Secretario Titular: María Guerrero Guerrero (Funcionaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos el día 8 de julio de 2021, en las instalaciones del Centro Integral Territorial Campiña Sur ubicado en la Calle Santiago nº 59 de la ciudad de Llerena para la realización de las pruebas selectivas, y de acuerdo con el siguiente horario:

Puesto	Hora de Celebración de la Prueba
MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	10'00 horas
DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	10'45 horas

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, y bolígrafo para la realización de la prueba. Asimismo, durante todo el proceso y como consecuencia de la pandemia por COVID se deberá ir provisto obligatoriamente de mascarilla y se deberá guardar la oportuna distancia de seguridad entre los aspirantes. **LA MANCOMUNIDAD NO DISPONE DE MESAS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO TEST, SI BIEN, AL TRATARSE DE UNA PRUEBA QUE ÚNICAMENTE REQUIERE REALIZAR LAS OPORTUNAS MARCAS EN EL CUESTIONARIO Y PARA QUE LOS ASPIRANTES PUEDAN REALIZAR LA MISMA DE FORMA MÁS CÓMODA, SE ADMITE QUE PUEDAN LLEVAR UNA CARPETA DURA PARA APOYARSE.**

CUARTO. Publicar el edicto con la lista definitiva de admitidos y excluidos en la página web de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

QUINTO. Aquellos aspirantes que resulten propuestos para ser contratados, y si no lo han presentado con anterioridad, deberán con carácter previo a la contratación aportar **Certificado en el que conste que No aparece en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales**, pasando al siguiente por orden de selección en el caso de no aportar dicho documento, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Así lo dispone y firma el Sr. Presidente, D. Agustín Castelló Tena, en la ciudad de Llerena (Badajoz) a seis de julio de dos mil veintiuno.



EL PRESIDENTE,

Fdo. Agustín Castelló Tena



Ante mi,
EL SECRETARIO,

Fdo. Fernando Pedro Balas Pedrero